Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005 VERSIÓN: 5 FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**80111701**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Consecutivo**	**N/A**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Dirección
2.2 Nombre de quien Elabora:	Luis Clímaco Meriño Cantillo
2.3 Cargo:	Director
2.4 Fecha del estudio previo:	01/04/2023
2.5 Línea Estratégica:	N/A
2.6 Título del Proyecto:	N/A
2.7 Número del Proyecto:	N/A
2.8 Objetivo General:	Prestar servicios como Médico Auditor Concurrente en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico y en su red prestadora de servicios, de acuerdo a la normatividad en salud vigente, bajo la supervisión de la Coordinación de Calidad.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

No se cuenta con un Médico Concurrente en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, por lo que se requiere la contratación provisional que haga sus veces con la formación y experiencia pertinente, con el fin de realizar las actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, de acuerdo a la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio para el logro de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicio debido a la insuficiencia o inexistencia de personal de planta con la competencia y formación requerida, como lo es la persona que pueda dedicarse a estas actividades con el perfil y experiencia que se requiere.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Prestar servicios como Médico Auditor Concurrente en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico y en su red prestadora de servicios, de acuerdo a la normatividad en salud vigente, bajo la supervisión de la Coordinación de Calidad.
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: **Código UNSPSC** / **Descripción** UNSPSC 80111701 — Contratación de personal de apoyo para la prestación del servicio del convenio con bienestar universitario
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	El Contratista, Médico Concurrente , prestará los servicios en el área de Contabilidad en la Unidad de Salud, con plena autonomía científica, técnica y administrativa. En consecuencia, El Contratista, asume en forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios que preste a los usuarios de la Unidad de Salud, así como la responsabilidad que pueda derivarse de sus actos u omisiones. Toda la información obtenida por EL CONTRATISTA, así como los informes y documentos que produzca relacionados con la ejecución de las actividades contractuales, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. Para la presentación del informe, se debe hacer al superior inmediato, que para este caso, es la Dirección de la Unidad. En desarrollo del contrato se tendrá en cuenta que Los gastos y costos que se ocasionen en el trámite de procesos serán por cuenta de EL CONTRATISTA. Los productos que se deben dar como consecuencia de este contrato son: 1. Número de auditorías realizadas en el mes y el producto de cada una. 2. Relación de los usuarios hospitalizados y los diferentes procesos desarrollados. 3. Relación de demoras tanto internas como externas. 4. Relación de actividades apoyadas en el Programa de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la Unidad. 5. Trimestralmente, presentar un informe consolidado de todas las actividades desarrolladas, cada informe guardará un comparativo de los avances, logros y dificultades presentadas en la ejecución de sus actividades.
3.3 Plazo de Ejecución	El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2023.

3.4 Lugar de Ejecución	UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO - CRA 59 No. 70-52 Barrio El Prado (Barranquilla - Atlántico)
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIDAD DE SALUD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
DP00251	03/05/2023	Prestación de servicios operativos	$20.000.000

3.7 Forma de Pago:	LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en cuantía de ($10.000.000) Diez Millones De Pesos M/L, pagaderos de la siguiente manera: **(4) cuotas de $2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/L) c/u. La primera cuota se pagará desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2023 y las otras cuotas, se pagarán de manera mensualizada y/o proporcional a la culminación del contrato,** para lo cual, deberá aportarse los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	**A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad conforme a la disponibilidad de tiempo que ha manifestado tener. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. 2. Suscribir el Acta de Inicio dentro del término que sea requerido por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. 3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 4. Se obliga previamente a la ejecución del presente contrato a presentar certificado de afiliación a un sistema de seguridad en salud, y ARL, según lo previsto en la ley 100 de 1993. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a presentar mensualmente en el Departamento contabilidad de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, los recibos de pago de las cotizaciones efectuadas en salud, pensión y ARL durante el periodo de ejecución del Contrato. 5. Presentar al Supervisor del Contrato los informes pertinentes o requeridos. 6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del Contrato, asegurando que reposen en la Dependencia o Área correspondiente. 7. Responder por el cuidado de los bienes y elementos que le sean entregados por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO para el desarrollo del Contrato. 8. Devolver, al finalizar el Contrato, los bienes y elementos que le

	hayan sido entregados por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO para el desarrollo del Contrato. 9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO para el desarrollo del objeto del Contrato, ningún software sin la autorización previa de la Oficina de Informática de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. 10. No sacar el software de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y limitar su uso a las actividades propias del Contrato, salvo autorización previa y expresa de la Oficina de Informática. 11. No introducir modificación alguna al software instalado, sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Informática. 12. Entregar los documentos de Archivo a su cargo debidamente inventariados en el formato establecido para tal efecto por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. 13. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato. 15. Cumplir todas las disposiciones legales en materia de uso y divulgación de información, documentación, bases de datos y protección de datos personales a los cuales tenga acceso por causa o con ocasión del presente Contrato y aún después de haberse liquidado. 16. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del Contrato. 17. Realizar el pago de los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar. 18. Respetar las normas y reglamentos de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. 19. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo. 20. Asistir a cursos de capacitación ofrecidos por la brigada de emergencia de la Unidad de Salud Universidad del Atlántico. 21. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 22. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 23. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 24. Cumplir con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 del 2016 y la resolución 0312 del 2019. 25. Acatar y cumplir con todas las disposiciones y actividades correspondientes al Sistema Integrado de Gestión asignadas desde la Coordinación de Calidad de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. 26. Responder por el buen estado y el uso racional de los implementos que le sean suministrados para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen estado de elementos y equipos asignados a su cargo. 27. Participar en los programas de capacitación organizados por los profesionales encargados del proceso de Gestión del Talento Humano de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. 28. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la Unidad de Salud y los que conozca por razón de sus funciones. 29. Mantener informado a su superior inmediato en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico sobre los asuntos del área de su competencia que requieran inmediata atención. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** I. **ACTIVIDADES: 1.** Realizar auditoria médica para evaluar y medir la accesibilidad, pertinencia, continuidad, oportunidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, mediante rondas de concurrencia tanto a los médicos generales y especialistas del nivel interno, como en las instituciones prestadoras de servicio de salud externas de la Unidad de Salud (Clínicas, laboratorios, proveedores de medicamentos, insumos, entre otros). Así

	mismo, realizar auditorías de concurrencias para verificación de cumplimiento de los estándares de habilitación de las instituciones que tienen contrato con la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. 2. Realizar rondas de seguridad y concurrencia a pacientes atendidos en otras IPS en los servicios de Urgencias, observación de urgencias, Internación u hospitalización o que se encuentre en UCI por COVID-19 o cualquier otra patología, para verificación del cumplimiento del buen servicio y atención de los pacientes afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. 3. Realizar auditoría de adherencia a guías clínicas de atención y protocolos en los diferentes servicios ofertados por la Unidad de salud de la Universidad del Atlántico. 4. Informar y hacer seguimiento de la detección de demoras internas, detección de demoras externas, gestión de todas las demoras en forma telefónica y por correos con los prestadores de Servicio de Salud de la Unidad. 5. Las demoras internas gestión con especialistas y personal involucrado con las demoras. 6. Realizar apoyo en la detección de altas y pre/altas. 7. Registrar todas las actividades derivadas de la auditoría de concurrencia a través de los formatos respectivos. 8. Validar el número de egresos y evoluciones realizados por el médico general. 9. Informar a las Unidad de Salud de las demoras en la atención de los pacientes que se presentan en las clínicas que tienen prestación de servicio de urgencia, hospitalización y UCI mediante correo electrónico y mediante llamada solicitando la gestión y trámites respectivos. 10. Informar en forma diaria al coordinador de calidad o coordinación médica de las demoras internas y de problemas en el proceso de atención detectados durante la ronda. 11. Informar a coordinación de calidad o coordinación médica de los egresos detectados y el pre/altas, que también se debe reportar a egresos, admisiones y Enfermería. 12. Notificar al coordinador de calidad o coordinación médica sobre las estancias mayores a 10 días con las gestiones realizadas, pendientes y breve análisis clínico del caso. 13. Realizar análisis de los reingresos del paciente del mes validando si son reingresos o no, si son evitables o no y reportar antes del 8 del mes al líder de calidad y líder de contabilidad el número de reingresos detectados a través de los archivos manejados de manera institucional. 14. Realizar Apoyo en el Área de Calidad para procesos de auditorías. 15. Apoyar en los manejos y revisión de indicadores del programa de Promoción y mantenimiento de la salud en la Unidad. 16. Liderar el comité de historias clínicas y velar por el buen manejo de las mismas en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. 17. Las demás actividades que le sean asignadas por el director de la Unidad, coordinador de calidad, de acuerdo a la naturaleza y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional.

3.9 Obligaciones a cargo de La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico:	Se compromete con el Contratista a: **1.-** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.- Expedir** en forma oportuna la autorización de los servicios conforme a las condiciones señaladas en la cláusula segunda de este Contrato para la realización de los procedimientos. **3.-** A realizar la verificación de derechos del usuario y se entenderá que la autorización del servicio será a su vez el único requisito que pedirá el Contratista para realizar los procedimientos requeridos. **4.-** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **5.-** Informar al Contratista respecto a las normas técnicas y administrativas a las que debe sujetarse en referencia al Sistema de Garantía de la Calidad, a los procedimientos, procesos administrativos y de presentación de los informes clínicos y estadísticos. **6.-** Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia. **7.-** A cancelar los servicios prestados dentro de los términos estipulados. **Parágrafo:** Las cuentas de cobro, deben ser liquidadas y presentadas conforme a la normatividad estipulada en la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. **Parágrafo Segundo:** Para el pago de las respectivas cuentas de cobro, el Contratista deberá cancelar (por el total del contrato el valor de las Estampillas Departamentales y Distritales.
3.10 Supervisión.	LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO ejercerá la supervisión y control en la ejecución del presente Contrato a través del DIRECTOR. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en el valor del presente contrato será hasta por la suma de ($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS.				

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)				
ADQUISICION DE BIENES		SERVICIOS	**X**	
OTROS		CUAL?		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que el prestador cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es por la suma de ($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS.

5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	**Órdenes (artículo. 27)** **Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)**
			X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Adjunto matriz de riesgo Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.2 Capacidad jurídica	• **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural, nítida y legible. • **Diploma profesional y/o técnico.** Se deberá presentar la copia del diploma que lo acredita con el perfil profesional y/o técnico requerido. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecidas en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecidas en el presente documento. • **Antecedentes judiciales – policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecidas en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. actualizado a fecha 2022.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado

9.1.3 Experiencia	El profesional deberá acreditar máximo hasta UN (01) contrato terminado cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.5 Capacidad Organizacional	NO APLICA
9.1.6 Factores de Ponderación	
NO APLICA	
Calificación Factor Calidad	NO APLICA
Calificación Factor Precio	**NO APLICA**

1. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción			**No**		
Licencia Ambiental			**No**		
Otros, ¿Cuáles?			**No**		

LUIS CLÍMACO MERIÑO CANTILLO
Director Unidad Salud
Universidad del Atlántico

Elaboró: MMontero

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos

que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.